

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO
63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 83

Artículo Único.- La LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos de los Artículos 63 fracción XVI Y 143 de la Constitución Política Local, tomó la Protesta de Ley como Comisionados Ciudadanos Propietarios de la Comisión Estatal Electoral, a los ciudadanos Lic. Mauricio Farías Villarreal y Lic. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck,

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ